



Ayuntamiento de Cárcheles
Plaza de la Constitución, 8
23192 – Cárcheles (Jaén)

Resolución de Alcaldía nº 140- 2020

RESOLUCION DE ALCALDIA

A la vista de los siguientes antecedentes :

Expediente	Procedimiento Administrativo. Contrato de Suministro de sillas/sillones

Necesidad a satisfacer :

Suministro sillones blancos, a fin de dotar en las distintas infraestructuras y edificios municipales, de mobiliario, con objeto de destinarlo a su utilización en los diferentes eventos organizado por el Ayuntamiento, por los vecinos del municipio.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo	
Subtipo del contrato: SUMINISTRO	
Objeto del contrato: Suministro de mobiliario	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 39110000-6 Asientos, sillas y productos conexos y piezas correspondientes	
Valor estimado del contrato: 2.295,00	IVA:481,95
Precio:2.776,95	

A la vista de las características, del importe de las ofertas presentadas se propone la adjudicación mediante contrato menor,

En cumplimiento de las atribuciones conferidas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Dotar en las distintas infraestructuras y edificios municipales, de mobiliario, con objeto de destinarlo a su utilización en los diferentes eventos organizado por el Ayuntamiento, por los vecinos del municipio

Quedando acreditado que la contratación de 469 sillas/sillones, mediante un contrato de suministro menor es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

Queda acreditado en el expediente que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni se está fraccionando irregularmente el objeto del contrato para evitar el procedimiento o la publicidad que le correspondería.

TERCERO. Contratar con la empresa BONSAI (JOAQUIN GUTIERREZ ARREBOLA) con DNI 77382506H la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Cárcheles a 19 de junio del 2020

Alcalde presidente
fdo Enrique Puñal Rueda



Secretaria interventora
fdo Ana Isabel Moreno García

